ESTUDIO PREVIO
DE MÍNIMA CUANTÍA
(MARZO DE 2024)

Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia- Proceso de contratación para: "ADQUISICIÓN DE TABLEROS, AROS Y MALLAS DE BALONCESTO PARA LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ"

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1494 de 2011 y Ley 1150 de 2007, EL Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", presenta el estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para adelantar proceso de contratación Mínima Cuantía para "**ADQUISICIÓN DE TABLEROS, AROS Y MALLAS DE BALONCESTO PARA LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**", en los siguientes términos:

1. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes". Del mismo modo, en su Artículo 52 consagra el derecho al deporte en sus diversas manifestaciones, recreativas, competitivas y autóctonas, teniendo como función la formación integral de las personas, formando parte de la educación, constituyendo gasto público social.

Igualmente, siguiendo los lineamiento establecidos en la Ley 181 de 1995, "Ley General del Deporte", enuncia que el Sistema es el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", en aras de dar cumplimiento a la Ley 181 de 1995, "Ley General del Deporte", viene adelantando programas, planes y proyectos encaminados no solo al cumplimiento de la Ley, sino del Plan de Desarrollo Municipal y Plan de Acción Institucional.

Igualmente, en cumplimiento del objeto misional del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", debe garantizar que la infraestructura deportiva y recreativa del municipio se encuentre en óptimas condiciones para el uso de la población.

El Municipio de Facatativá cuenta con una infraestructura deportiva y recreativa en el área urbana y rural que requiere de mejoramiento y mantenimiento permanente, a fin de evitar su deterioro que a futuro sea más costoso y de la misma a manera garantizar que estos escenarios cumplan con el objeto para el cual fueron construidos; la práctica de deporte, recreación y el sano esparcimiento. De esta manera la comunidad tendrá acceso a espacios de interacción y puntos de encuentro para la recreación y el deporte como instrumentos de integración social. Esta adquisición permitirá adecuar y mejorar los escenarios deportivos ampliando las posibilidades de masificar el deporte y la recreación en el Municipio de Facatativá.

Por otro lado, es de señalar que los escenarios deportivos deben ofrecer todas las condiciones de seguridad y bienestar a los usuarios, siendo su aspecto y funcionalidad el principal elemento motivador para su utilización por parte de la comunidad. En el Municipio de Facatativá existen estructuras de baloncesto que tiene averiados sus tableros, aros y mallas, lo cual impide su óptima utilización.

En consecuencia de lo anterior, el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que le son asignadas, considera necesario, oportuno y conveniente la contratación de una persona natural y jurídica legalmente habilitada, para que suministre los bienes solicitados de forma idónea y que tenga la disposición a los requerimientos técnicos adelantados en el presente Estudio Previo, el cual se encuentra respaldado por el presupuesto de la presente vigencia. Por las anteriores razones y en virtud a que la Entidad no cuenta con los medios y recursos físicos propios, es necesario, conveniente y oportuno adelantar el objeto contractual ya descrito, a través de un contrato de compraventa.

Del mismo modo, lo anterior, se realiza en cumplimiento a lo señalado en el Plan de Desarrollo Municipal: **"PROPÓSITO 1: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL CORRECTO",** Programa: **"PROGRAMA 4: DEPORTE Y RECREACIÓN CON CALIDAD, SUBPROGRAMA 4.2. "MÁS RECREACIÓN".** El cual se materializa a través de la Meta del Plan de Acción del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF" **M84: REALIZAR DIEZ (10) CAMPAÑAS/AÑO PARA INCENTIVAR EL USO ADECUADO DE LOS PARQUES Y ESPACIOS RECREATIVOS EXISTENTES A LA COMUNIDAD.**

2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Al presente proceso también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir en aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

- **Análisis del Mercado:**

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", realizó análisis del mercado (el cual se anexa al presente estudio previo), para lo cual solicitó (02) cotizaciones del suministro a entregar (tableros y aros de baloncesto), con las condiciones técnicas exigidas; y con el valor promedio presentes en las mismas (media aritmética), con base en la necesidad y al plan de compras de la presente vigencia y dado que el proceso se manejara a monto agotable, se determinó que corresponde a la suma de **"VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)".**

- **Análisis de la Oferta:**

Que una vez analizadas las cotizaciones y promediar el resultado, se obtiene un estimado de las características de la oferta disponible en el mercado y con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse con algunos de los diferentes proveedores.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 FAMOLPLAST S.A.S	COTIZACIÓN 2 DIACRILICOS S.A.S
1	JUEGO DE TABLEROS DE BALONCESTO DE FIBRA DE VIDRIO MEDIDAS: 1,20 CM * 1,80 CM ESPESOR DE 10MM CON LOGOS INSTITUCIONALES CON AROS CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS Y SOPORTE EN LÁMINA DE 3-16 CON SUS RESPECTIVOS GANCHOS PARA COLGAR LAS MALLAS Y LAS MALLAS	$1.695.750,00 (IVA INCLUIDO)	$1.658.667,00 (IVA INCLUIDO)
		MEDIA ARITMÉTICA	$(1.626.135) (IVA INCLUIDO)

- **Análisis de la Demanda:**

En relación con la demanda por parte de las entidades estatales colombianas, se identificaron procesos de contratación cuyo objeto está asociado al suministro, cuyos códigos se establecen en los presentes estudios, determinando las condiciones en que se ofrecen estos servicios o bienes, el valor y forma de pago.

No.	No. DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
1	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 044-2021 IP 008	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE EL SANTUARIO - INFORDES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE TABLEROS EN VIDRIO TEMPLADO DE 1,80 X 1,05 MTS CON 10 MM DE ESPESOR, AROS PROFESIONALES PLEGABLE, MALLAS NYLON BALONCESTO CON SISTEMA DE SINFÍN PARA GRADUAR LOS TABLEROS DE MAYORES A MINI Y VICERVERSA	$8.100.00

2	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PMC 069-2021	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RESTREPO	SUMINISTRO (20) AROS DE BALONCESTO CON MALLA Y (20) TABLEROS EN MATERIAL ACRILICO TRANSPARENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CANCHAS DE BALONCESTO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE	$12.195.120
3	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-017-2021	CUNDINAMARCA INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ	ADQUISICIÓN TABLEROS Y AROS DE BALONCESTO PARA LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	$18.805.808

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", pues corresponde a un proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF" para este tipo de contratos. El valor total de los servicios, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

Deber de análisis de las Entidades Estatales, le corresponde a la Entidad hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo, para lo cual debe dejar constancia de este análisis – Sector y de Riesgo- en los documentos del proceso, empero, en este caso se hará dentro del presente estudio de conveniencia.

De acuerdo con la guía para la elaboración de estudios del sector, publicada en la página de Colombia Compra Eficiente en los procesos de contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", ha realizado durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al contexto propio del objeto que define este proceso de selección de contratista y así justificar la contratación que se adelanta, considerando entre otras cosas y a tal fin, las contrataciones anteriores y la vigencia del requerimiento, para determinar con base en ello, las condiciones del oferente y el tipo de remuneración recomendada.

Los costos de la adquisición de los servicios destinados al cumplimiento del objeto contractual se han estimado teniendo en consideración los precios del mercado y los precios que a nivel nacional son regulados por el Estado, todo esto teniendo en cuenta las proyecciones que por impuestos o contribuciones deben ser asumidas por el contratista seleccionado y las condiciones de producción, oferta de bienes y transporte.

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente, Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", tiene previsto celebrar un contrato mediante Proceso de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Por consiguiente, es viable, conveniente y oportuno realizar el **"ADQUISICIÓN DE TABLEROS, AROS Y MALLAS DE BALONCESTO PARA LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ"**, para este fin se consideraron las perspectivas que a continuación se exponen dentro del Análisis del Sector de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

UBICACIONAL: Los servicios requeridos son para desarrollarse en el Municipio de Facatativá-Cundinamarca.
LEGAL: Dada la tipología contractual evidenciada, y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el proceso de selección a través del cual se proveerá por satisfacción esta necesidad es el de Mínima Cuantía.

FINANCIERA: El estimativo del presupuesto oficial para la contratación ha sido establecido de conformidad con la necesidad, el estudio del mercado realizado por la Entidad, y los recursos propios establecidos en el presupuesto oficial 2024, además de la cuantificación de las obligaciones en que se desagrega su objeto.
ORGANIZACIONAL: Atendiendo a la estructura administrativa, organizacional, técnica, económica y demás, del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", es fácilmente constatable que esta solamente puede satisfacer el objeto contractual.

TÉCNICO: También en razón al objeto que define la contratación, resulta necesario para el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF" celebrar contrato con proveedor que cumpla con el objeto contractual, para lo cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas, conforme se detalla en el estudio previo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE TABLEROS, AROS Y MALLAS DE BALONCESTO PARA LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ".

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La clasificación de los bienes y servicios UNSPSC, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

BIEN O SERVICIO	CLASIFICADOR DEL BIEN UNSPSC
Accesorios para deportes	49221500

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente debe tener la claridad que los elementos a adquirirse por parte del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

1	JUEGO (X2) DE TABLEROS DE BALONCESTO CON BASE DE MADERA RECUBIERTO EN FIBRA DE VIDRIO MEDIDAS: 1,20 CM * 1,80 CM ESPESOR DE 10MM CON LOGOS INSTITUCIONALES, AROS CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS Y SOPORTE EN LÁMINA DE 3-16 CON SUS RESPECTIVOS GANCHOS PARA COLGAR LAS MALLAS Y LAS MALLAS CORRESPONDIENTES CON LAS MISMAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS	MONTO AGOTABLE

NOTA 1: SE REQUIERE QUE LOS TABLEROS TENGAN LOS SIGUIENTES LOGOS:

EL LOGO SERÁ ALLEGADO AL OFERENTE GANADOR UNA VEZ SE HAYA SUSCRITO LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

NOTA 2: EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ "IDRF", se reserva el derecho de aceptar o no el suministro de los elementos que considere que no cumplen con los requisitos de idoneidad y calidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES: El Contratista se compromete a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

a. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
b. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
c. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
d. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
e. Mantener informado al SUPERVISOR de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
f. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 0723 de 2013.

g. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
h. Presentar informe ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución del mismo. i. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
j. Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del respectivo contrato.
k. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
l. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a. Desarrollar el objeto contractual, de conformidad con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en la presente invitación y en la propuesta.
b. Garantizar el cumplimiento del objeto: ADQUISICIÓN DE TABLEROS, AROS Y MALLAS con los requisitos técnicos exigidos.
c. Entregar los elementos solicitados con materiales de alta calidad.
d. Responder por cualquier reclamación o solicitud, que tenga relación con el objeto del presente proceso.
e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
f. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
g. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. h. Informar oportunamente a la entidad sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
i. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato.
j. Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y
Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
k. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ “IDRF” (supervisor).
l. Presentar factura, cuenta de cobro o documento equivalente con el valor del contrato, y sus respectivas adiciones (si aplica), anexando todos los soportes y documentos necesarios para ello, dentro del plazo convenido.
m. Dar respuesta a los requerimientos, reclamaciones y/o cualquier solicitud dentro del tiempo establecido en el presente pliego.
n. Atender en debida forma las reclamaciones que se presenten por la ocurrencia de siniestros amparados en la póliza.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente contrato es la suma **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).** incluidos todos los impuestos que graven la actividad, para lo cual en el presupuesto asignado por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", existe disponibilidad para atender el gasto.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los impuestos, seguros, salarios y prestaciones sociales, y demás gastos inherentes al objeto contractual.

4.1. Impuestos y Contribuciones:

El valor anteriormente establecido incluye los siguientes impuestos, tasa y contribuciones:

RETENCIONES A PRACTICAR DE ORDEN MUNICIPAL				
Concepto	**Base**			**Porcentajes de retención**
Retención en Industria y Comercio	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.			8 X MIL
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	valor total del contrato			2.5%
Concepto	**Valor de pago mensual**		**Porcentaje Gravado de Contrato**	**Porcentajes de retención**
	Inicia	**Termina**		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%
Concepto	**Valor de pago mensual**		**Tarifa**	
	Inicia	**Termina**		
Estampilla Pro cultura	-	2.000.000	0,5%	
	2.000.001	4.000.000	1,0%	
	4.000.001	6.000.000	1,5%	

	Superiores a 6,000,001	2,0%	
SOLO APLICA OBRA PUBLICA			
Concepto	**Base**	**Porcentajes de retención**	
Contribución especial para el Fondo municipal de Seguridad	Valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición.	5%	
RETENCIONES DE ORDEN NACIONAL - RETENCION EN LA FUENTE			
Concepto	**Base mínima en UVT**	**Base mínima en pesos**	**Porcentajes de retención**
Retención en la Fuente a título de Impuesto sobre la renta Contratos de construcción y urbanización.	0	100%	2%
COMPRAS			
Concepto	**Base mínima en UVT**	**Base mínima en pesos**	**Porcentajes de retención**
Compras generales (declarantes)	27	$ 980.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	$ 980.000	3,50%
SERVICIOS			
Concepto	**Base mínima en UVT**	**Base mínima en pesos**	**Porcentajes de retención**
Servicios generales (declarantes)	4	$ 145.000	4%
Servicios generales (no declarantes)	4	$ 145.000	6%
HONORARIOS			
Concepto	**Base mínima en UVT**	**Base mínima en pesos**	**Porcentajes de retención**
Honorarios y comisiones (persona s jurídicas)	0	100%	11%

Honorarios y comisiones pagados a personas naturales que suscriban contratos por más de 3.300 Uvt o que la sumatoria de los pagos o abonos en cuenta durante el año gravable superen 3.300 UVT ($117.503.000)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	0	100%	10%
RETENCIÓN EN IVA			
Concepto	**Base**	**Base mínima en pesos**	**Porcentajes de retención**
Retención en la fuente a título de Impuesto sobre las Ventas (Rete IVA)	Valor del IVA	0	15%

5. FORMA DE PAGO:

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", cancelará en moneda legal colombiana a favor del contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: un (01) solo pago, previa factura y/o cuenta de cobro, aprobación por parte del supervisor de la entrega del suministro, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a la ley y la disponibilidad del PAC.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6. TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El término de ejecución contractual será de **SEIS (06) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la aprobación de la garantía única y firma de acta de inicio, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

VIGENCIA: La vigencia corresponderá al plazo de ejecución antes mencionado y cuatro (04) meses más.

7. SUPERVISOR:

La supervisión del presente contrato será ejercida por la DIRECCIÓN GENERAL, del Instituto de Deportes y

Recreación de Facatativá "IDRF", quien tendrá las siguientes obligaciones:

a. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. b. Informar sobre cualquier situación irregular o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
c. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder con el pago(s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del contratista, junto con sus obligaciones con el sistema de seguridad social y/o aportes parafiscales.
d. Velar porque se realice(n) en debida forma los pago(s) al contratista.
e. Elaborar los informes de ejecución y las actas a las que haya lugar.
f. Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
g. Enviar al área jurídica los soportes del cumplimiento del contrato que deben reposar en el expediente contractual, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato.
h. Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar al área jurídica el acta de liquidación del contrato.
i. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo son los relacionados a continuación:

RIESGOS PREVISIBLES:

Los riesgos previsibles se encuentran definidos en la Matiz de identificación, estimación y asignación anexa al presente documento.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: Son: i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los derivados de cambios regulatorios que afecten la ecuación económica del contrato.

La descripción de cada uno de los Riesgos y la determinación de las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos serán definidas en el anexo de la matriz de la invitación pública, teniendo en cuenta lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgos de Colombia Compra Eficiente.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de la selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del personal a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	RIESGO ALTO
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de proveedores que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	RIESGO BAJO
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el proveedor seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución de y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable 1	Menor 2	4	RIESGO BAJO
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad de los productos por	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la efectiva ejecución del contrato.	Posible 3	Insignificante 1	4	RIESGO BAJO

					deficiente organización del proveedor.					
5	General	externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimiento en las entregas de los suministros y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, no satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	RIESGO ALTO
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presenta demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de las entregas de los productos y/o elementos a entregar por parte del contratista	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de los productos y/o elementos y genera retraso en el trámite a favor del contratista	Improbable 2	Moderado 3	5	RIESGO MEDIO
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	RIESGO BAJO

8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta la variación en el número de productos y/o valores por las fluctuaciones del mercado que pueden generar controversias y que puede afectar el equilibrio del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquier o las dos partes del contrato.	Improcedente 2	Menor 2	4	RIESGO BAJO

Forma de Mitigarlo

No.	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría riesgo			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	IDRF	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección	Improba	Insignifica	3	Riesgo b		Grupo de contratación área jurídica	Asesoría a la entidad, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constatarse por parte del área jurídica actualización normativa	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación

			ble	nte		ajo				
2	CONTRATISTA	Se establece plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Improbable	Insignificante	2	Riesgo bajo		Grupo de contratación Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Reporte al proveedor de los productos y/o elementos a suministrar, y dejar evidencia de la interrupción del contrato	Improbable	Insignificante	2	Riesgo bajo	Bajo	Grupo de contratación y apoyo por parte del proveedor Contratista	revisando las existencias del proveedor para el suministro de los bienes	Cada vez que hay que recibir productos derivados de la contratación
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Improbable	Insignificante	2	Riesgo bajo		Supervisor del contrato	A través de la verificación de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción

IDRF	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a	5 los productos y/o elementos pactados dentro del contrato	Improbable	Insignificante 2		Riesgo bajo		Supervisor del contrato Se establecen comités	de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos y/o elementos	Conforme a los plazos contractuales

7	IDRF	Verificación del valor total del contrato y/o adiciones, si las hubiere, en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal	Improb	Insignific	2	Riesgo		Tesorería	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o adiciones en valor, verificar que los valores correspondan al	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición

			a ble	a nte		b ajo			registro presupuestal	
8	CO NT RA TIS TA IDR F Y	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	Pr o b a bl e	In si g ni fic a nt e	2	Ri e s g o b aj o		Contratista Grupo de contrataci ón y área jurídica	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

RIESGOS IMPREVISIBLES:

Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que constituyan actos de caso fortuito o fuerza mayor teniendo en cuenta la definición que de los mismos estableció el Artículo 1 de la Ley 95 de 1890.

9. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El valor del contrato que se pretende suscribir no supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía, establecida para el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", que de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en su numeral 5), se tratara de un proceso de selección en modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA.**

10. EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, ANÁLISIS SOBRE EXIGENCIAS, PAGO DE MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:

Por la naturaleza del proceso y el objeto a contratar, es necesario constituir las siguientes garantías: A los tres (03) días calendario siguientes a la comunicación de la aceptación de la oferta, el contratista seleccionado constituirá una garantía única a favor del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

- **Amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato:** Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (06) meses más.

- **Amparo por Calidad de los Bienes y/o Servicios Suministrados:** Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (06) meses más.

MULTAS: A) El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF" podrá imponer una multa diaria equivalente a un (01) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la(s) obligación(es) a cargo, esto cuando se presente incumplimiento de

cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la garantía Única de Cumplimiento o no la renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias, y **B)** Cuando se presente incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales y riesgos laborales, el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF" podrá imponer una multa diaria equivalente a un (01) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día trascurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla. **C)** PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS: El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Dirección General. **D)** LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS: i) El valor total de las multas impuestas por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", al Contratista no podrán superar el quince (15%) por ciento del valor del presente contrato. Si el contratista llegaré al tope señalado, el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF" deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto. **E)** ACTUALIZACIÓN DE MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender este compromiso, El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad	Rubro	Valor
2024000081	2.3.2.02.02.009.4301038.96590. MP 84 INVERSIÓN PRO-DEPORTE "Servicios para la comunidad, sociales y personales"	$20.000.000

12. SUJECIÓN A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES:

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo Internacional alguno en los términos de la Sección Cuarto, Subsección Uno del Decreto 1082 de 2015.

ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO:

- Solicitud de disponibilidad presupuestal.
- Disponibilidad presupuestal.
- Análisis del sector.
- Estudio de mercado.
- Soportes del estudio previo.

RESPONSABLE:

ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA
Director General "IDRF"

Proyectó: Laura Daniela Reyes Murillo Asesora Jurídica Externa
Aprobó: Alejandro Velasquez Mayorga- Director General